

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1835 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 507/2013, NIG n.º 01.02.2-13/014648, por auto de 9/12/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro Autocaravaning Gorbea, S.L., con NIF B 01379593, con domicilio en Nanclares de la Oca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nanclares de la Oca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Cervera de Arana.

Domicilio postal: Calle General Loma, n.º 4, 2.º A, de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: cerveraabogado@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A140001341-1